

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. C.E.C.M.C. No. 202000367

Verificados los trámites previstos por el artículo 579 del Código General del Proceso, concordante numeral 10º, artículo 577 ibídem, dentro del proceso de CESACIÓN POR DIVORCIO DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO promovido DE COMÚN ACUERDO por los señores MARIA EUGENIA SANTOFIMIO PAVA Y DARIO ALBERTO JIMENEZ PAVA, el Despacho, convoca a la audiencia de que trata el numeral 2º del artículo 579, ya mencionado, para la hora de las 02:30 P.M del día NOVIEMBRE 24 DE 2020, dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se dictará sentencia:

PEDIDAS POR LOS DEMANDANTES

En cuando sean pertinentes, conducentes y útiles, practíquense las siguientes:

DOCUMENTALES

- Poder debidamente conferido para actuar
- Registro civil de matrimonio celebrado por las partes
- Registros de nacimiento de MARIA EUGENIA SANTOFIMIO PAVA y DARIO ALBERTO JIMENEZ PAVA
- Copia escritura N° 1755 de fecha del 3 de julio de 1987 separación de bienes.

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Que la titular del Despacho practicará a los señores MARIA EUGENIA SANTOFIMIO PAVA y DARIO ALBERTO JIMENEZ PAVA.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA